PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Capital Lezcano, ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, con Cédula de Identidad N° 433.207, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80000519-8, domiciliada en la calle Zavalas Cue esq. Artillería de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Sr. Maximiliano Andrés Bellasai Alonso, con Cédula de Identidad N° 1.373.589 y el Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi, con Cédula de Identidad N° 1.341.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE *ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET WIRELESS Y MÓVIL. PLURIANUAL* ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET WIRELESS Y MÓVIL. PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto 2014
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*1*	*13.059.375*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *276183*

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 17, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 195/14

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A

DEPARTAMENTO LEGAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Servicio de internet inalámbrico Wimax	TIGO	*PY*	*meses*	*24*	861.125	20.667.000
2	*2*	Servicio de Internet móvil vía USB X 5	TIGO	*PY*	*meses*	*24*	1.004.500	24.108.000
								44.775.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos.----------

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicio de internet inalámbrico Wimax	**INALÁMBRICO WIMAX** Enlace 1.024/2048 kbps o 2 Mbps, garantizado, y no compartido con otras conexiones. Servicio las 24 hs. 7 días, durante todo el año. Habilitado todos los servicios de internet sin restricciones en 99% mensual sobre los servicios a nivel nacional como internacional. La frecuencia debe ser regulada y libre de cualquier interferencia con una estabilidad de señal no accesible a otras frecuencias. Solución de incidentes hasta 24 hs. de reclamos. Enlaces redundantes entre el proveedor y el Edificio del Palacio de Justicia de Concepción.
2	Servicio de Internet móvil vía USB X 5	**5 DISPOSITIVOS MÓVIL USB** HSDPA/UMTS 850/1900/2100 Mhz o superior GPRS/EDGE 850/900/18000/1900 Mhz o superior Velocidad de HSDPA según red 3.5 Mbps o superior Velocidad UMTS según red 384 Kbps o superior Velocidad EDGE según red 236 Kbps o superior 8 GB de volumen de datos con acceso a mails y páginas web sin restricción, al llegar a 4 GB el ancho de banda se podrá configurar a 512 kbps como mínimo. Dispositivo USB Auto instalable, y sin costo. Compatible con Windows 2000, XP Vista y Seven Cobertura Nacional (especificar la cobertura geográfica del servicio y las variaciones de ancho de banda). Concepción y Asunción indispensable. Consumo mínimo mensual 10 GB. Garantía de funcionamiento.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de veinte y cuatro meses, desde el 01/07/2014 hasta el 31/07/2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, ciudad de Concepción.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz Rossi
Apoderado

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Informática de la Circunscripción Concepción.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 30 mes junio y año dos mil catorce.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente